

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO,  
DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION  
Los pases son adelantados.—No se admiten suscripciones que comiencen en los días 1.º y 16.º y terminan con los trimestres naturales.

EN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PRESYA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAIBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

«Han sido exonerados de su cargo, del que por su conducta no se habían hecho merecedores.»  
Que haya valor para escribir esta falsedad nos extraña, y nos extraña más por los términos con que se escribe.

Puestos en este terreno no tendríamos derecho nosotros para agotar todos los calificativos más duros para censurar la conducta de los que fallaron, estando en sesión, a la observancia del art. 94 de la ley municipal aplicable a la provincia; a los que posteriormente incurrieron en el caso 4.º del art. 89? Esperamos que se modere el radicalismo de cierto colega y que no lleve las cuestiones más allá del fin político que se proponen aquellos a quienes adula a consecuencia de no sabemos qué convenio.

Segun el art. 66 de la ley provincial, párrafo segundo, «corresponde privativamente a la comisión la resolución de todas las incidencias de quintas, la revisión de los acuerdos de los ayuntamientos y la resolución de las reclamaciones y protestas en las elecciones de concejales, y de las incapacidades ó excusas de estos, en los casos y forma que la ley municipal y la electoral determinen.»  
Los casos y forma los detalla el siguiente art. 89 de la ley electoral:

«Si se hubiesen hecho (1), los ayuntamientos remitirán inmediatamente, bajo su responsabilidad, los oportunos expedientes a la comisión provincial, con el acta de la sesión extraordinaria. Esta comisión resolverá de una manera DEFINITIVA todas las reclamaciones, declarando la validez ó nulidad de las elecciones ó la capacidad, incapacidad ó excusas de los elegidos. Estas resoluciones deben dictarse por la comisión provincial antes del 20 del duodécimo mes del año económico, en que QUEDARAN TERMINADOS TODOS ESTOS EXPEDIENTES, para cuyo efecto tomarán los presidentes de la comisión las disposiciones que crean más oportunas.»

«Pasado este día, devolverán todos los expedientes a los respectivos ayuntamientos; y en los que no hubiese resuelto, se llevará a efecto lo acordado sobre las protestas de la elección, incapacidades ó excusas de los elegidos, por los comisionados de la junta de escrutinio y ayuntamiento en la sesión extraordinaria a que se refiere el art. 87.»

El art. 89 de la ley provincial dice que las diputaciones provinciales incurrirán en responsabilidad «por infracción manifiesta de la ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competen, ó abusando de las propias.»

He aquí un artículo del Código penal, del que, aunque conocido de personas entendidas en leyes, no se ha querido hacer caso:  
«Art. 393. El funcionario público que, a sabiendas, propusiere ó nombrase para cargo público persona en quien no concurren los requisitos legales, será castigado con la pena de suspensión y multa de 125 á 1,250 pesetas.»

Que en el Sr. D. Gerónimo Torres y en D. Martín Fontana no concurren los requisitos legales que exige el art. 34 de la ley provincial, para ser propuestos y nombrados diputados provinciales de real orden, es sabido.  
Que a pesar de ello han sido propuestos por cuanto han sido nombrados, nadie lo ignora, está patente.  
Que con arreglo al art. 393 copiado hay un delito por propuesta y nombramiento ilegal, está claro, muy claro.  
Quien ha cometido el delito de propuesta y quien el de nombramiento y sobre quienes debía pesar la pena de suspensión y la multa, fácil es deducirlo.

«En agosto frío en rostro.»—dice un adagio vulgar.—«Para fines podrá ser; pero no es en la mitad.»

Dice «El Ideal Político» que los radicales cuentan ya como seguro el triunfo de su candidato a la diputación, Sr. marqués de Sardoal, en el distrito de Cieza, pero que los amigos del Sr. Cánovas del Castillo, no quieren sin embargo darse por vencidos y acudirán denodadamente a la lucha.

En la noche de hoy y en las primeras horas de mañana se verificará por el partido republicano intransigente la anti-

(1) Las reclamaciones para ante la Comisión provincial a que se refiere el art. 89.

tación para designar los tres candidatos de esta capital. Desde luego se designan como con más probabilidades los señores Contreras, Poveda y Galvez Arce.

Desde ayer está levantado el estado de sitio que pesaba en esta provincia. «El Noticiero» dice se debe a la solicitud del Sr. Aguilera.

«El Ideal Político» aplaude la conducta de sus amigos al no aceptar el cargo de diputados de real orden; aunque no hubiera las razones políticas en que se funda nuestro colega, creemos que siempre debieron obrar lo mismo, máxime cuando el delito de los suspensos es tan insignificante y no muy probado en todos los que se han penado.

Segun un periódico, el Sr. Ruiz Zorrilla ha enviado orden terminante al gobernador de Málaga para que retire los delegados que había enviado a algunos puntos.

A caso contesta lo que sigue «La Revolución social»:

«¿Para que los retire, ó para que aumente el número de ellos?»

No hay una provincia donde los gobernadores dejen de hacer los mayores esfuerzos y aun los mayores atropellos para preparar el triunfo a los candidatos del gobierno; de modo que para mandar a quienes ordena el gobernador de Málaga, tendrá que mandarlas a todas las provincias y cumplir la ley.»

Dice «El Diario del Pueblo»:

«El juez de Cieza, que es un funcionario que jamás ha cohibido a ningún ciudadano ni nunca ha desatendido ni dilataado ninguna reclamación relativa a su ministerio, va a llevar a los tribunales al periódico «La Tertulia» por las especies en unmosas que parece ha vertido contra aquella autoridad.»

«Sabe «El Ideal Político» a qué partido pertenece el único diputado de real orden que aceptó el nombramiento?»

Dice «El Observador» de Almería: «Perez Alamo, hijo, que era veterinario, ha sido nombrado oficial de Estadística de Beneficencia.»

Ayer se celebró la subasta de medicamentos para el suministro de enfermos pobres de este municipio; solo un pliego, firmado por D. José Pino y Vivo, fue el que se presentó ofreciendo una baja de 2 por 100 del catálogo que servía de tipo. Los demás farmacéuticos fueron fieles a la consigna dada no ha muchos días para imposibilitar el remate y hacer que siga costando al municipio una fabulosa suma lo que puede obtener por una octava ó décima parte de lo que costaba.

D. Juan Lopez Gomez protestó el acto, suponiéndolo ilegal y porque además el Sr. Pino no reunía las condiciones necesarias para contratar este servicio, lo cual manifestó reproducir en escrito, aduciendo las consideraciones en que se funda. Las consideraciones en que deben fundarse los señores farmacéuticos deben ser las de patriotismo y a ellas, en nombre del pueblo, apelamos. El municipio esta escaso de recursos, los pobres no pueden ser desatendidos, y una vez que las medicinas ofrezcan la garantía de ser suministradas por persona competente, todo lo demás debería pasarse por alto.

El Sr. Juez de primera instancia de Murcia fué trasladado a Dénia, provincia de Alicante; el de Cieza a La Bisbal, provincia de Gerona. De seguro que los trasladados hechos ahora, dentro del período electoral, nada tienen que ver con las elecciones.

Ayer tarde no celebró sesión el municipio por falta de número: el lunes puede tener lugar con los que concurren.

«El Tiempo» dice que contra su voluntad ha sido trasladado el juez de Yecla, Sr. Gironés, pero que se sabía que aunque no era recomendado ni protegido del Sr. Cánovas del Castillo, ni siquiera le conocía, que no se prestaría a tomar parte en la poco digna campaña electoral emprendida por el Sr. Ruiz Zorrilla contra aquel hombre político. ¿Y le parece al «Tiempo» poco delito el del Sr. Gironés? ¿No es nada, no prestarse?»

Esos días se halla entre sus paisanos el distinguido profesor de oboe D. Daniel Ortiz.

Ha obtenido su cuartel para Cartagena el brigadier Sr. Lopez Pinto.

Lesmos en nuestro apreciable colega «El Ideal Político»:

«Parece que en la sesión que celebró nuestro Excmo. Ayuntamiento en el día 12 de los corrientes se presentaron a tomar posesión los cuatro señores que disputaban la preferencia en la tan nombrada acta del distrito de San Antolín de esta ciudad.

Como no presenciamos la sesión lo único que podemos decir es, que después de promover un pequeño incidente sobre este particular, el Sr. alcalde apresuradamente levantó la sesión. Sin embargo de esto tal acontecimiento fué celebrado por la noche con la correspondiente serenata que empezó delante de la casa del señor Gobernador de la provincia y recorrió varios calles de la población.

Daremos detalles en el número próximo.

Casi todos los gobernadores de provincias dan en que ocuparse a la numerosa prensa de oposición de España, pero sobre todos tienen la predilección los de Málaga y Murcia.

Se ha puesto ya a la venta el tercero y último cuaderno de las *Lecciones elementales de Economía política y Estadística* por D. Juan Lopez Somalo que ha editado nuestro establecimiento. Su precio en Murcia es el de 6 rs. y 7 fuera. Toda la obra vale 16 rs. en Murcia y 19 fuera, franca de portes. Los pedidos pueden dirigirse al autor o a nuestro establecimiento.

Anoche, a eso de las doce se descubrió un robo hecho en la calle de Vitorio, casa de la Sra. Viuda de Albaladejo, siendo el primero en notarlo el sereno que tenía encargo de revisar la puerta, que al tornarla la encontró abierta. Dio parte enseguida al alcalde de barrio don Pablo Aguilá y en su compañía y de otro sereno penetraron y encontrándolo todo forzado, cofres, cómodas, armarios, y envuelto al pieaporte con un pañuelo, dieron parte al Sr. Juez D. Manuel Navarro, que se halla de salida, el que acudió inmediatamente y practicó un registro del que se evidenció mas y mas que se había verificado un robo y que este ha de haber sido efectuado con detentamiento, pues el forzado y el berbiquí habían sido empleados: los belones estaban en distintos puntos de la escalera como en señal de haber servido para alumbrar; la librería revuelta y hasta los garbanzos esparcidos por el suelo, lo que demuestra que el registro se había llevado a todos los sitios.

Los ladrones deben haber penetrado y salido por la puerta principal, pues que la que comunica a la calle de la Concepción estaba bien asegurada, así como un balcón que dá a dicha calle y la puerta del terrado.

El Sr. Gobernador que se enteró al oír el pito de un sereno acudió inmediatamente así como el secretario Sr. Pequeno y el concejal Sr. Lison. El cuerpo de vigilancia pública se presentó todo con su jefe el Sr. Martínez, así como varios serenos y sus cabos.

Después de las diligencias correspondientes pasó el Sr. Juez a la calle de Santa Quiteria donde en otra casa habían sentido un ruido, pero nada resultó.

Debiendo quedar definitivamente constituida dentro del mes actual la nueva asamblea de asociados y teniendo que haber un plazo de dos días para anunciar el sorteo, otro de ocho para oír las excusas y reclamaciones, y otro de ocho también para apelar ante la diputación, nos parece que el sorteo se debía haber ya verificado, y así tenemos entendido que estaba determinado. Nos extraña este olvido siendo así que la antigua minería del municipio se encuentra tan celosa y se ha aumentado con personas peritas.

Dice «El Punte de Alcoles» en uno de sus sueltos que en la provincia de Murcia se ha hecho imposible el ir a las urnas. A que no piensan del mismo modo los seudo-liberales de acá?

A que de seguro dicen que son falsos los hechos concretos que cita «La Epoca» en contestación a la carta que para solicitarle le ha dirigido el Sr. Aguilera?

Entre los ocho diputados nombrados de real orden para la diputación de Alicante esta nuestro amigo gobernador D. Juan José Norato.

El juez de Almansa que debió ser re- puesto en Yecla a consecuencia de cierto ampuloso decreto, ha sido trasladado a un extremo de Andalucía.

La recepción tenida en el gobierno de provincia el jueves último, con motivo de los días de S. M. la Reina, fué muy concurrida de empleados y militares. Nuestro municipio fué representado por dos señores y el secretario.

«El Constitucional» de Málaga nos falta con frecuencia.

La subasta del suministro de anguillas para enfermos pobres de Murcia se verificó ayer y quedó a favor de D. José García Molina, por la cantidad de 50 céntimos de peseta cada docena.

Hé aquí el manifiesto de D. Gerónimo Torres a que nos referimos en nuestro anterior número:  
*A los electores de esta capital y sus distritos.*

Varios amigos de casi todos los partidos políticos, con un empeño que me obliga y con un afecto a que siempre les estaré agradecido, se me han acercado ofreciéndome la candidatura para las próximas elecciones de diputados a Cortes. Yo quisiera verles desistir de su propósito, porque no ambiciono tan alta y honrosa investidura y porque estoy muy lejos de reunir las cualidades, que en mi juicio deben adornar a un representante de la Nación; pero si continuasen en su resolución de llevar mi humilde nombre a las urnas electorales, debo hacerlos un recuerdo y una advertencia. Debo recordaros, que en 21 de diciembre de 1870, me separé de la política, retirándome a la vida privada; y por consiguiente, desde aquel día si he pertenecido, ni pertenezco a ningún partido, ni fracción política de las muchas en que desgraciadamente se encuentra hoy dividida nuestra querida patria. Y debo advertiros, que en el supuesto de ser elegido diputado, estaré en plena libertad de aceptar ó renunciar tan honroso cargo, puesto que ni lo deseo ni mucho menos lo solicito, y que en el caso de aceptar, mi conducta en el Congreso obedecerá siempre a mis convicciones religiosas y a mi posición independiente. En las cuestiones que se presenten a la discusión y resolución de la Cámara, si son de interés religioso, apoyaré y defenderé por cuantos medios alcance mis débiles fuerzas lo que reclama la Religión Católica, Apostólica, Romana, en la que tuve la dicha de nacer, en la que tengo la fortuna de vivir y en la que espero exhalar mi último aliento; pero si fueren de otro carácter, cualquiera que sea, obraré con absoluta independencia, con arreglo a mi propio criterio y solo en la forma que crea más útil y conveniente a los intereses generales de la nación y a los particulares de nuestra provincia.

Manifiesto mi pensamiento, os doy anticipadamente las gracias, sea cual fuere vuestra resolución. Doy gracias a los que penséis honrarme con vuestro sufragio, por la confianza que en ello me dispensaréis; y las doy también a los que dejáis de hacerlo, porque interpretáis fielmente mi deseo, el deseo de vivir alejado de la vida pública.

Murcia 14 de agosto de 1872.—Gerónimo Torres.

«Sabe el Sr. Gobernador si se ha llamado la atención de la diputación provincial sobre el cumplimiento de la real orden de 20 de abril último, en lo que concierne a algunos de sus individuos, ó si caso de haber sido desatendida la excitación se ha resuelto lo conveniente por el gobierno?»

Para mas claridad de nuestra pregunta copiamos a continuación la real orden a que nos referimos. Dice así:  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
Excmo. Sr.: Remitido a informe del Consejo de Estado la consulta que en 26 de enero último se sirvió dirigirme V. E. acerca de la inteligencia del art. 15 de la ley electoral vigente, la sección de Gobernación y Fomento del referido sito cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con real orden de 23 de febrero último se han remitido a informe de la sección otra del 26 de enero anterior, en que el ministerio de Fomento pregunta al del digno cargo de V. E. cual es la inteligencia que en este se haya dado ó se dá al art. 15 de la ley electoral vigente en cuanto hace referencia a los que, cobrando haberes de los establecimientos de enseñanza que dependen de las diputaciones y de los ayuntamientos, son elegidos diputados provinciales.

Algunos funcionarios del ramo de instrucción pública que cobran sus haberes de fondos pertenecientes a establecimientos de enseñanza que dependen de las provincias y municipios son al mismo tiempo diputados provinciales, y esto ha hecho nacer la duda de si hay ó no in-

compatibilidad en semejantes casos, lo que vez que en el referido artículo no se establece la incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial y los funcionarios que perciben haberes de los fondos provinciales y municipales.

En efecto, ni el art. 15 de la ley electoral, ni los demás pertenecientes al capítulo 4.º del tit. 2.º de la misma, establecen incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial y los que pertenecen al ramo de instrucción pública hallen retribuidos por los pueblos ó por las provincias; mas en cambio hay otras disposiciones que incapacitan a los que obtengan estos últimos para desempeñar el primero.

Por una parte el art. 8.º de la referida ley determina en su caso 4.º que no pueden ser elegidos diputados provinciales los que reciben sueldo de la provincia, y por otra el art. 3.º del segundo párrafo del art. 1.º de la ley provincial prohíbe que en caso alguno obtengan tal cargo los empleados activos del Estado, de la provincia ó de algunos de sus municipios.

Así, pues, por regla general puede decirse que, si no está declarada la incompatibilidad entre las funciones de diputado provincial y el ejercicio de los empleos a que se refiere el ministerio de Fomento, los que obtienen estos, dadas sean tales empleados ó estén dotados con sueldos de la provincia, se hallan legalmente incapacitados para desempeñar aquellos.

Mas esta materia, delimitada por su naturaleza, no puede ser objeto de una disposición general del gobierno, ya que cada caso exigirá un examen especial y ya porque las diputaciones provinciales toca exclusivamente decidir acerca de las condiciones de sus individuos con recurso contencioso-administrativo ante la audiencia respectiva.

En medio de todo no debe olvidarse primeramente, que según el último párrafo de dicho art. 8.º de la ley electoral, en cualquier tiempo en que, después de la elección, un electo adquiere alguna de las cualidades en el mismo artículo mencionadas, la incapacidad que cada uno lleva consigo producirá su efecto, y aquel a quien se halla perdido inmediatamente el cargo; y segundo, que el art. 88 de la ley provincial concede al gobierno la inspección de las actas de las diputaciones provinciales a fin de impedir las infracciones de la misma ley, de la Constitución y las demás generales del Estado.

Como consecuencia de estas dos prescripciones, será procedente que, cuando conste al gobierno que alguno que recibe sueldo de la provincia ó obtenga un empleo activo, sea al mismo tiempo vocal de una diputación provincial, llame su atención de esta para que acuerde lo que corresponda con arreglo a la ley, sin perjuicio de resolver lo conveniente en caso de que sea desatendida su excitación y sin perjuicio también de las atribuciones de cada ministerio en lo relativo a la separación de los empleados de su dependencia.»

Y conformados S. M. con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo digo a V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1862.—Práxedes Mateo Sagasta.—Sr. ministro de Fomento.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO DE LA RECONCILIACION DE ARBITRIOS sobre artículos de comercio, labor y arbor, obtenida en los días 15 y 16 del corriente.

FIELTOS.	Líneas.	Días.	Cts.
Casa-rastro.	2833.	169	98
Puente.		258	12
Puerta de Castilla.		149	17
Idem de Oribevia.		256	77
Idem de Nueva.		29	60
Idem de la Traición.		38	37
Ferro-carril.		88	5
Depósitos.			
Conciertos.		26	92
<b>Total.</b>		<b>1016</b>	<b>98</b>

Murcia 17 de agosto de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

## ADVERTENCIA.

Por la festividad del jueves no se publicó ayer LA PAZ en conformidad a la costumbre establecida.

## SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Sobre el horrible drama que ha tenido lugar en Lima, dice una carta lo siguiente:

Balta, presidente de la república, ha sido asesinado por su propio cuñado y ministro de la Guerra, Gutiérrez; este, declarado algunas horas dictador, fué ahorcado luego por el pueblo indignado, colgándolo de un reverbero; el Congreso convocado en tanto, para dirimir los resultados de unas elecciones presidenciales violentísimas, entre Arenas, hechura del infeliz Balta, Pardo y Usura.

No sabemos qué fundamento tendrá la siguiente gravísima noticia que publica un periódico:

Anoche se aseguraba con gran insistencia en varios círculos políticos que el Gobierno, vista la imposibilidad de encontrar en la grey radical candidatos que reúnan las circunstancias que se exigen para el cargo de Senadores, ha ideado ni más ni menos que borrar de una pluma la existencia de la alta Cámara.

Continúan y continuarán las huelgas de Málaga, que después de todo ya no tienen mucha importancia al lado de lo que pretenden algunos inquilinos de Madrid. Pero en fin, continúan aquellas, y se van extendiendo a otras partes. Hé aquí lo que nos dice un colega valenciano:

Además de la huelga á que se han entregado los labradores de las inmediaciones del Cabanál, negándose á penetrar en la población para recoger las imundicias, lo cual ha obligado al alcalde á montar un servicio para la limpieza del pueblo, ahora acaban de formular los vendedores del mercado su negativa a surtir de artículos dicha plaza. Parece que su pretensión se funda en que haciendo contribución a la construcción del nuevo mercado bajo ciertas condiciones, el Ayuntamiento no tiene derecho alguno á imponerles la cuota á que se les obliga por ocupar los puestos.

Ayer ya no acudio ningún vendedor de la huerta al mercado, pero en cambio se establecieron en el Pueblo Nuevo del Mar, á donde tuvieron que acudir los vecinos a surtir de frutas y verduras.

Muy sensible es que ocurran esta clase de choques, justamente cuando se encuentra el Cabanál poblado por algunos miles de vendedores que, merced á ellos, no pueden encontrar las comodidades á que se hallan acostumbrados.

Aunque La Nación vuelva á creer que ha sido sorprendida otra vez nuestra buena fé, debemos decir que circulan hoy noticias muy poco satisfactorias acerca de las provincias del Norte.

El Diario Español, órgano autorizado del partido unionista, publicó anoche un artículo declarándose antidinástico. Dice que estamos lo mismo que en los últimos tiempos del reinado de doña Isabel; que quiere un Rey que ajuste severamente su conducta á las doctrinas fundamentales del sistema representativo; que para quedar como antes no había necesidad de hacer una revolución, ni derribar un trono, ni pasar las prolongadas angustias de una interinidad constituyente, y concluye así el colega unionista:

Queremos que conste, porque nos interesa mucho dejar demostrada la firmeza de nuestras convicciones, y hasta qué punto es invariable nuestro criterio constitucional. Estamos donde estábamos al tiempo de hacerse la revolución de Setiembre; no hemos dado un solo paso para avanzar ni para retroceder. Si la dinastía elegida, después de la revolución, no ha correspondido á las esperanzas que en ella se fundaban, nuestra no es la culpa, pero no podemos defenderla sin faltar á la inviolable hebra de nuestras doctrinas.

El Diario Español es el órgano más antiguo y más autorizado del unionismo. Su declaración antidinástica, hecha ahora que van á abrirse los comicios, es una especie de manifiesto dirigido al país, para que el país sepa que los diputados unionistas vendrán á las Cortes á combatir la dinastía de don Amadeo. Para algo se escribió el título XI de la Constitución democrática.

Ya digimos en nuestro número anterior que los tres emperadores—de Alemania, Rusia y Austria—se reúnen en Berlín, con el motivo aparente de

estas preparadas en esta ciudad para conmemorar sus victorias sobre los franceses.

Sobre esta reunión de la que la prensa europea se ha ocupado con tanta variedad, véase lo que dice un periódico alemán órgano de Bismark:

Hace tiempo que el emperador de Austria había prometido un visita á la corte imperial de Alemania. Hace algunos días que el emperador de Rusia ha aceptado la invitación que en este sentido le hiciera el emperador Guillermo. La presencia, pues, de ilustres huéspedes dará mayor realce á las fiestas que se preparan.

La noticia de esta entrevista ha sido favorablemente acogida por los súbditos de los tres imperios. La importancia de este acontecimiento es, por tanto, evidente, puesto que no solo acredita una cordial inteligencia entre los soberanos, sino que los pueblos corresponden á la amistad que une á los monarcas.

Puede considerarse de feliz augurio el que la entrevista de los emperadores se lleve á efecto en medio de una paz profunda, y cuando es tan clara la situación de las cosas, que ni siquiera podemos temer la más ligera perturbación ni el más insignificante contratiempo. Pero si los soberanos de las tres grandes potencias no se reúnen para conjurar un peligro inminente, ni bajo el imperio de algún grave acontecimiento exterior; si no se reúnen para hacer preparativos de guerra en contra de un enemigo común, ni con el objeto de celebrar algún tratado de alianza, lo hacen en cambio para conservar y consolidar la paz de Europa.

Unidos por el deseo de cultivar relaciones de buena amistad entre sus respectivos imperios y por el de prevenir, mediante su influencia y su actitud conciliadora, las complicaciones y sacudimientos posibles, inician los Emperadores una política fecunda no solo para los países directamente interesados, sino para los demás pueblos de Europa. He aquí por qué las fiestas de Setiembre han sido tan afablemente saludadas por las naciones europeas. No podía engañarse el público juicio. En el estado presente, la concordia entre Alemania, Austria y Rusia, es una garantía de que habrá por mucho tiempo de consolidarse en Europa el orden y la paz.

Prusia y Alemania entera ven con extraordinaria satisfacción que el venerado jefe del Imperio alemán forme el centro de estas relaciones entre las tres cortes imperiales.

Hace mucho tiempo que ni la más ligera nube ha empañado las relaciones de amistad entre Alemania y Rusia, relaciones que han sido también afectuosas en las vicisitudes del pasado. El restablecimiento de una cordial inteligencia con Austria, proyectado por Prusia, apenas resuelta la cuestión alemana, fué llevado á cabo satisfactoriamente antes de la creación del imperio y sellado el año anterior por las entrevistas de Gastein y Salzbourg. Ciertamente que algunas personas, ya por falta de sentido o ya por malevolencia, han indicado que las relaciones de intimidad con Austria, ó que no era posible una cordial inteligencia entre Alemania y Austria sin que cesara de existir entre Alemania y Rusia.

Esta opinión está en contradicción con los hechos y con los propósitos y la manera de pensar de los hombres de Estado. El Gobierno imperial alemán ha tenido la intención de estrechar su amistad con las dos grandes potencias, y nosotros creemos que la obra está á punto de realizarse, y que la actitud de Alemania, igualmente sincera para ambas, ha resuelto las dificultades que pudieran oponerse á la cordial inteligencia de Austria y Rusia.

Así, y en este sentido, se cumple la promesa del emperador Guillermo, de que el imperio de Alemania es un imperio de paz y de bendiciones.

O no lo entendemos, é vamos á paso redoblado hacia la Internacional.

La huelga se generaliza por todas partes y el Gobierno permanece con los brazos cruzados. Hace tres días, según El Debate, que la Internacional había resuelto mandar sus agentes á las demás provincias, y así ha sucedido efectivamente, puesto que los curtidores de Palma de Mallorca han dejado de asistir á los talleres, pidiendo aumento de jornal; los panaderos de Zaragoza deben haberlo hecho no también á las tanquas, según anuncia un diario de dicha localidad; y, por último, La Iberia publica noticias que dice haber recibido por conducto muy autorizado, que, á ser exactas, revelan una triste verdad, y es la de que vivi-

mos de magro, y gracias á que los internacionalistas no cuentan todavía con bastantes municiones para volar la Santa Bárbara.

Dice aquel apreciable colega:

Se trabaja activamente para promover manifestaciones, pidiendo el 25 por 100 de rebaja en los alquileres de las capitales; se procura hacer posible la huelga general, que hasta ahora sólo en determinadas localidades se ha efectuado, y se cuenta con el grupo intransigente del federalismo. Parece también que los días de elecciones son los fijados para las sublevaciones preparadas, y esto no lo ignora ni lo evita el Gobierno.

Por su parte el Consejo de la Asociación Internacional de Trabajadores dirige la siguiente circular-mandato á todos los afiliados, en la que se les exigen dinero y holganza.

Véase el documento al que, como á las huelgas que actualmente tienen lugar, ninguna importancia dá el Gobierno, ó al menos así lo declaran los órganos ministeriales:

Asociación Internacional de Trabajadores.—Consejo de la union de constructores de edificios de la region española.—Circular.—Este Consejo, en sesión de 24 de Julio de 1872, ha acordado:

1.º Que al recibo de ésta todas las secciones que pertenecen á las agrupaciones locales de esta union remitan la cuota de 50 céntimos de real por semana y por federado.

2.º Los 50 céntimos indicados se girarán á la seccion de canteros de Valencia para sostener la huelga de la misma seccion, que aprobó este Consejo el día 17 de Julio de 1872.

3.º Las cantidades se girarán á nombre de José Porta, calle de Angelicot, núm. 6, principal.

4.º Las secciones recibirán un recibo firmado y sellado por la seccion y por la agrupacion local de las cantidades que se remiten.

5.º Estas cuotas continuarán remitiéndolas las secciones hasta recibir aviso de este Consejo, que será tan pronto como haya terminado la huelga.

Estos son, pues, los acuerdos de este Consejo, y que espera que las secciones los cumplirán por estar inspirados dentro del reglamento de nuestra union.

Salud y liquidacion social. Nota.—Las secciones que pertenezcan á esta union y todavía no estén adheridas, pueden mandar las cuotas expresadas ó las cantidades que tengan por conveniente, y se les extenderá su correspondiente recibo.

Advertencia.—Las secciones de constructores que no hayan recibido la circular de este Consejo, fecha del 16 de Julio, darán aviso al secretario del mismo lo más pronto posible, para que se les pueda remitir antes de agotarse la tirada.

Recomendamos á las secciones no demoren el envío de la estadística.

Barcelona 25 de Julio de 1872.—Por acuerdo y á nombre del Consejo, el secretario general, Manuel Perez, pintor.—Calle de la Cera, núm. 47, piso tercero, derecha.

Esto no obstante, según El Debate, el ministro de la Gobernacion, que por creer que La Internacional funciona dentro de la ley, tolera ese género de propaganda, y ve impávido cómo se paralizan todas las industrias, y toma alarmantes proporciones el conflicto, no es consecuente con sus principios y opiniones acerca de los derechos individuales, puesto que, según parece, dispuso hace dos días la detencion de un personaje extranjero que vivía en la fonda de París, momentos despues de haber asistido á una reunion de aquella sociedad.

¿Querria explicarnos el Sr. Ruiz Zorrilla por qué le impone tanto un individuo, y tan sin cuidado le tienen los gremios declarados en huelga?

La Correspondencia publica la siguiente lista de candidaturas ministeriales acordadas hasta ahora, advirtiendo que aún faltan unos noventa distritos:

- Alicante.—Monovar, Sr. Colomer; Villena, Sr. Valdes; Pego, Fernandez hijo (don Lorenzo); Oriuela, Sr. Garcia Cabrera; Dolores, Sr. Fajardo; Villejosa, Sr. Mate; Denia, D. Lorenzo Fernandez, padre; Eche, Sr. Poveda. Avila.—Capital, Sr. Nebreda; Arévalo, duque de Veragua; Piedrahita, Sr. Calvo Asensio. Badajoz.—Capital, Sr. Perez Martinez; Jerez, Sr. Portillo ó Baselgas ó yizaconde de

los Arcos, Sr. Guacón; Llerena, Sr. Uña; Don Benito, Sr. Nicolau ó Carrasco; Castuera, señor marqués de Perales; Villanueva de la Serena, Sr. Cortijo; Frengal, Sr. Chacon.

Baleares.—Palma, Sr. Vela, en el primer distrito; Sr. Sans y Serra, en el segundo; Sr. Reus, en el tercero; Inca, señor Fio; Manacor, Sr. Gorostiza; Mahon, Sr. Prieto y Cales; Ibiza, doctor Simon.

Barcelona.—Capital, primer distrito, Sr. Fabragas; segundo, Sr. Beas; Villafraanca, Sr. Fontanals; San Feliú, señor Guerra; Arenys, Sr. Zulueta; Granollers, Sr. Paxot; Castellterol, Sr. Mirambel. En los demás distritos se cree que venzan los republicanos, si bien en Tarrasa y algun otro distrito se presentan candidatos radicales de gran influencia, cuyo triunfo tiene grandes probabilidades.

Burgos.—Capital, Sr. Gomez de la Vega; Villarcayo, D. Simon Laranda; Miranda, Sr. Irigoyen; Bribiesca, Sr. Rivera; Aranda, Sr. Arias; Castrogerez, Galindez (D. Agustín); Salas, marqués de Arlaaza.

Cáceres.—Capital, Sr. Petit; Alcántara, Sr. Mont sinos; Trujillo, Sr. Sainz de Roca; Navalmaral, Sr. Pozas; Coria Sr. Sancho; Hoyos, Sres. Duran y Godínez y Enriquez Aurelio.

Cádiz.—Grazalema, Sr. Corona; Algeciras, Sr. Mendaro; Medina Sidonia, señor Pau; San Fernando, Sr. Búrgos; Jerez Sres. Mesa ó Pavia.

Canarias.—Santa Cruz de Tenerife, Sres. Roche ó Serra; Laguna, Sr. Nieto (D. Emilio); Orotava, Sr. M. de la Florida; Santa Cruz de la Palma, Sr. Garcia Carrillo; Las Palmas, Sr. Quintana.

Castellon.—Lucena, Sr. Rosell; Albalacear, Sr. Vidart; Morella, conde de Villamar; Vinarez, Sr. Portill.; Nules, señor Canalejas, inviduo.

Ciudad-Real.—Capital, Moret; Almaden, Merelo (D. M.); Alcázar, Carranza; Daimiel, Peñuelas; Almagro, Merlo ó Crespo; Villanueva de los Infantes, Sres. Araque ó Lopez (D. Cayo).

Córdoba.—Capital, conde de Almodovar; Posadas, Ariza; Montilla, Estrala; Lucena, Búrgos; Priego, Gregorio Alcalá Zamora; Caorra, Ulloa (D. Juan); Montoro, G. de Robledo; Pozoblanco, Barroso; Hinojosa, Gutierrez Gamero.

Coruña.—Muros, Moreno, Padron, Gasset; Corcubion, conde de Almina; Carballo, Alsina; Santa Maria de Ortigoza, Rodriguez (D. Gaspar); Puente Leume, Urcullo; Ferrol, Beranger; Arrúa, Seijas; Corral, marqués de Benamejí.

Cuenca.—Capital, Sr. Torres Mena; Tarancon, Grimaldi; San Clemente, marqués de Valdeguerro; Motilla, Romero Girón; Huete, sendiu.

Gerona.—Capital, Paig (D. Aniceto); Puigcerdá, Clave (D. Adolfo); Olot, Guillen (D. Narciso); Santa Coloma, Vicens (D. A.)

Granada.—Capital, Saenz de Torres; Huescar, Villavicencio; Baza, marqués de Sardoal; Santa Fe, Puigcerber; Alhama, Cozar; Orgiba, Ramos Algava; Albuñol, Martinez Perez; Motril, Rivero.

Guadalajara.—Capital, Sr. La Hoz; Sigüenza, Sr. Corcuera; Molina, D. Santos Pelegrin; Brihuega, D. Enrique Pastor; Pastrana, D. Ramon Pasaron.

Huelva.—Capital, Belmonte; La Palma, Sr. Lafitte.

Huesca.—Jaca, Sr. Arau; Boltaña, señor Torres Solano; Benabarre, Sr. Moncasi; Fraga, Sr. Sopena, Sariñena, señor Azara.

Jaen.—Capital, Sr. Calatrava; Carolina, Sr. Bueno; Villacarrillo, Sr. Orozco; Baza, Sr. Guardia; Ubeda, Sr. Gallego Diaz; Anqujar, Sr. Ruano; Martos, Sr. Fuentes; Alcalá la Real, Sr. Torres; Cazoria, señor Delgado.

Leon.—Capital, Sr. Arriola; Villafranca, del Bierzo, Sr. Morales; Ponferrada, señor Valdes (D. Daniel); Murias, Sr. Taladril; La Bañeza, Sr. Gonzalez Ugidos; Valencia de Don Juan, Sr. Fernandez de las Cuevas; Sahagun, Sr. La Foz; Astorga, Miranda; Laveilla, Ordax.

Lérida.—Capital, Sr. Gris Benitez; Sort, Sr. Canut; Cervera, Sr. Moncasi (D. Gregorio); Balaguer, Palacios (D. Ramuado). Logroño.—Capital, Sr. Latasa; Arnedo, D. Manuel Gomez; Torrecilla, Rodriguez Garcia; Santo Domingo, Muñoz (D. Cesarco).

Lugo.—Capital, D. Juan Quiroga; Viveiro, Sr. Coronel y Ortiz; Monforte, señor Torrens; Sarria, Sr. Lopez Silva; Bercera, Sr. Bercera (D. M.); Quiroga, Sr. Dacores, Sr. Vazquez; Monforte, Sr. Guitian; Rivadeo, Lamas.

Madrid.—Hospicio, Sr. Berenger; Centro, Sr. Ruiz Zorrilla; Congreso, Sr. Martos; Audiencia, Sr. Becerra; Torreleguna, Sr. Zurita; Navaicarrero, Sr. Mathet; Getafe, Sr. Liano y Peral; Chinchon, Sr. Rodriguez (D. Vicente); Alcalá, Sr. Suarez Garcia. Málaga.—Torrox, Sr. Leiva ó Escobar;

velez-Málaga, Macías; Antequera, Aguilar (D. Jose); Campillos, Sr. Vela; Coin, Sr. Carmona; Archidona, Sr. Perez Jimenez; Gaucin, Sr. Carvajal; Ronda, señor Martos.

Murcia.—Capital, primer distrito, señor Norato; segundo distrito, D. Rufino Marin; tercer distrito, Sr. Echegaray; Cartagena, segundo distrito, Sr. Lardin; Lorca, Sr. Gomez Marin; Totana, Sastre (D. Luis); Mula, Sr. Aparicio; Yecla, Sr. Izquierdo, y Cieza, señor marqués de Sardoal.

Navarra.—Pamplona Sr. Gándara; Tudela, Sr. Franco Ibarra; Tafalla, Sr. Bardarán; Aoziz, Sr. Ruiz (D. Julian); Baztan, Sr. Escarti, Estella, Sr. Ezcarti; Olza, señor Olave.

Orense.—Carballino, Sr. Mosquera; Rivadavia, Sr. Astray; Celanova, Sr. Pereira; Bande, Sr. Mosquera; Valdeorras, señor Feijoo; Trives, Sr. Gonzalez Olivares; Giuzo, Sr. Soto; Verin, Sr. Amoedo.

Oviedo.—Vega de Rivadeo, Sr. Miranda; Cangas, Sr. Cuervo; Tineo, id.; Luarca, Sr. O'avarrieta; Avilés, Sr. Garcia San Miguel; Belmonte, Sr. Gomez Azcona, Infesto, Sr. Menendez; Villaviciosa, señor Gonzalez; Llanes, Sr. Ruiz Gomez.

Palencia.—Capital, Sr. Alvarez Lopez; Carrion, Sr. Nuñez de Velasco; Cervera, Sr. Garcia Guadiana.

Pontevedra.—Capital, sin designar; Lalin, Sr. Arellano; Estrada, Sr. Pereira; Caldas, Sr. Villaverde; Cambados, Sr. Vazquez Rojo; Puentealdelas, Sr. Figuerola; Redondela, Sr. Martinez Saco ó Comas; Tuy, Sr. Martinez Barcia.

Salamanca.—Capital, Sr. Rodriguez Pinilla; Ciudad-Rodrigo, Sr. Roldan; Viti-gudino, Sr. Calvo Madrigal; B-jar, Sr. Comendador; Ledesma, Alba (D. Claudio); Peñaranda, Sr. Peña; Saqueros; Sr. Gil Sanz.

Santander.—Capital, Sr. conde de Cabuerniga, Sr. Rosillo; Torrelavega, señor Huidobro; Laredo, Sr. Bernales; Villacarrión, Sr. Calderon.

Segovia.—Capital, Sr. Romero Gil Sanz; Santa Maria de Nueva, Sr. Martinez Perez; Cuellar, Sr. Saulate; Riza, Sr. Ramirez. Sevilla.—Capital, Sr. Rivero; Estepa, señor Ramos Calderon; Marchena, Sr. Corona; Moron, Sr. Balart; Ecija, Sr. Rivero; Cazalla, Sr. Castelló.

Soria.—Capital, La Orden (D. B.). Burgo, Sr. Zorrilla; Almazan, Sr. Belmonte; Agreda, Sr. Socías.

Teruel.—Capital, general Merelo; Albaracin, Aguilar (D. M.); Montalvan, Sr. Ariño; Mora, Sr. Galindo (D. M.); Valderrobres, Castanera (D. F.); Alcañiz, señor Urroz.

Toledo.—Capital, Sr. Ibarra; Illescas, Sr. Martinez; Torrijos, Sr. Lopez Olarte; Talavera, Sr. Izquierdo; Puente del Arzobispo, Sr. Rodriguez Moya; Orgaz, señor Martos (D. E.); Quintanar, Sr. Echegaray; Lillo, Sr. Huelves.

Valencia.—Capital, segundo distrito, señor Piñol; Requena, Sr. Bric Molini; Chelva, Sr. Rosell; Albalat, Sr. Pascual y Genis; Játiva, Sr. Esparza; Gandía, Sr. Ripoll; Enguera, Sr. Garcia Monfort; Torrente, Sr. Soriano; Alcira, Sr. Asensi; Chiva, Sr. Fando; Sueca, Sr. Peris; Liria, Sr. Castels; Sagunto, Sr. Piñol.

Valladolid.—Capital, Sr. Lagunero; La Nava, Sr. Guzman; Peñafiel, Sr. Perotes; Rioseco, Sr. Moreno; Villalon, Sres. Balbuena y Herrero.

Zamora.—Capital, Sr. Ruiz Zorrilla (don Francisco); Puebla de Sanabria, Sr. Bobillo; Benavente, Sr. Mgras; Toro, Sr. Gonzalez Zorrilla; Villalpando, Sr. Bona.

Zaragoza.—La Alameda, Sr. Ballesteros, Gaspe, Sr. Rozas; Belchite, Sr. Mompon; Egea, Sr. Moriones; Daroca, Sr. Garcia; Calatayud, Ibarra (D. Clemente), y Car-rascosa; Tarazona, Sr. Escosura.

En Puerto-Rico hay designados 14 radicales, cuyo triunfo esperan los ministeriales.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

No publicando la Gaceta de ayer y de hoy noticias oficiales referentes al movimiento carlista, condensaremos como de costumbre lo que la prensa publica sobre el particular.

La Correspondencia: «D. Carlos estuvo el 12 en Pau visitando al conde de Barrail y regresó á Sain-Sauveur por la noche, acompañado del general Elio. Se sospecha que fué á despedirse, pues según noticias de algunos, para el 13 espera en Ginebra su esposa Dña Margarita. D. Alfonso se hallaba el mismo día en Latour, frontera de Cataluña.»

Sobre esto mismo dice La Tertulia: «Por algunos datos se supone que don Carlos de Borbon se halla en las inmediaciones de San Juan de Luz, aunque otros suponen que continúa en Ginebra. La noticia no tiene gran interés, pero no carece de objeto.»

—En la provincia de Lérida la partida Farre, compuesta de 80 hombres, interceptó anteayer la correspondencia oficial. El gobernador militar, con el batallón escuadros de la Habana, salió un día de él.

se pondrá a la venta en los principales almacenes de música de esta corte.

El Tiempo: «Ayer se hallaban reunidos en Baga, en Cataluña, Castells y otros cabecillas con sus respectivas facciones.»

El canecilla Estartús, burlando la vigilancia de sus guardias, ha podido escapar del poder de la partida carlista que le hizo prisionero.

Una partida de 60 hombres que anda por la provincia de Lérida, al mando de Farre, interceptó ayer la correspondencia oficial.

De un día a otro, el Gobernador militar de dicha provincia dará una batida a los insurrectos según noticias recibidas.

El Ampurdanes: «Dícese que los carlistas de esta pa han recibido órden de sostener la facción, en vista de los refuerzos metálicos que ha logrado su Rey y Señor.»

Con este motivo dícese también que Saballs ha amenazado a los que, estando comprometidos, no se han movido de sus casas hasta hoy, dándoles un plazo corto para que salgan al campo.

A este nuevo plan obedece sin duda la insistencia de Saballs en sostenerse por este país.

Sabemos de una manera cierta que el cabecilla Isern ha pasado un día al alcalde de Vilafant, pidiéndole un plazo de la contribución.

Anteayer una pequeña partida carlista estuvo en el vecino pueblo de Ordiz: se daba también por seguro que Tristany estaba cerca de la frontera con unos 500 hombres para proteger la entrada de Cabrera.»

La Reconquista:

La Diputación llamada foral de Vizcaya ha sido elegida de real orden; el Ayuntamiento de Bilbao se encuentra en el mismo caso, pues ha tenido el mismo origen, y en cuanto a los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, que fueron en su mayor parte el-gido por los gobernadores ahora los esta renovando a su gusto, un oficial, a quien se ha encomendado esta importante misión, y que para cumplirla está recorriendo la provincia al frente de un destacamento de tropa.

No parece sino que en los asuntos relativos a las tres provincias hermanas se han propuesto las autoridades hacer la más eficaz propaganda en favor del alzamiento carlista, obligando a los pueblos con sus atropellos a que se levanten en masa para librarse de tan insufrible tiranía.»

La Verdad:

«El movimiento carlista en Cataluña, lejos de decaer, como aseguran los periódicos liberales, aumenta de día en día, y no pasará mucho tiempo, según de allá nos dicen, sin que podamos comunicar a nuestros lectores noticias muy satisfactorias para la causa nacional.»

El Diario de Barcelona:

«Solsona, 10 de Agosto.—Entre seis y siete y a la tarde de ayer, llegó a esta ciudad la columna mandada por el bizarro coronel D. Odon Macías, fuerte de 700 hombres, dos piezas de artillería y 25 caballos. Dicha columna había salido de Berga en la misma mañana en persecución de los cabecillas Tristany y Castells, que la noche antes se habían reunido en el Ci t, penetrando en la Vallora, donde fueron perseguidos por la indicada fuerza hasta el molino del mismo nombre, en que se dividieron los citados cabecillas y sus respectivas partidas, habiendo el coronel Macías optado por seguir a Castells, a quien tenía más cerca, y que se dirigía, al parecer, a ésta ó sus inmediaciones, sin que haya logrado darle alcance.»

Es grande la rapidez con que la columna del coronel Macías ejecuta sus marchas, y prueba de ello es que, habiendo el día 6 pernctado en Borredá y Castells, en Prata de Llusanes, a seis horas de distancia, le dió alcance en Balserny después de catorce horas de marcha, desalojándole del pueblo, y le cogió un prisionero con sus armas y equipo: al día siguiente, y a pesar de llevarle Castells tres horas de ventaja, le obligó a salir a las doce del día del pueblo de Aviá, tirándole su retaguardia. Esta mañana, al nacer el día, ha salido la indicada columna para San Lorenzo de Morunys, donde sabi hallarse Castells con más de ochocientos hombres. De Tristany no se sabe nada desde ayer, en que se separó de Castells en el molino de la Vallora, pero se presume no estará muy distante de esta ciudad.»

SECCION OFICIAL.

La Gaceta correspondiente a los días de ayer y hoy no contiene disposición alguna de interés general.

Vacantes.—Se halla la de médico titular de Benamargosa (Málaga), dotada con 1.000 pesetas anuales. Las solicitudes por treinta días.

—La titular de médico de Málaga, dotada con 1.500 pesetas. Las solicitudes por treinta días.

—La titular de médico de Nacimiento (Almería), dotada con 1.000 pesetas, y las iguales. Las solicitudes por 30 días.

Ayer no ha llovido en ninguna provincia.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos de Valencia recomiendan al coronel del tercio de la Guardia civil, al

caso segundo Domingo Gomez y al guardia Cristobal Marti, por los servicios prestados al marques de Colomina, a quien unos bandidos trataron de secuestrar uno de los nietos.

El coronel del regimiento de caballería de Bailen, D. Mangel de Soria, herido cuando la entrada de los carlistas en Reus, ha podido salir de casa con muletas.

La compañía de coches de Valls a Tarragona a quien una partida carlista llevo varios caballos en el mes pasado ha podido rescatar seis despues de haber gastado para conseguirlo 500 pesetas.

La comision provincial de Valencia ha decidido celebrar tres sesiones públicas en la semana, con el objeto de despachar los muchos expedientes que en estos dias se acumulan con motivo de las elecciones.

Ha sido nombrado catedrático de Medicina legal de la Universidad de Valencia, D. José Romagosa.

El Diario de Reus ha oido, y sobre ello llama la atencion de quien correspondia, que las dos gruesas cadenas que desaparecieron del puente levadizo del puerto de Silou, están sirviendo en el día para una industria particular.

El viceconsul del Rey de Italia en Valencia, ha pasado una queja al delegado de la recaudacion del Banco de España por haberle faltado al respeto uno de los agentes de la recaudacion de consumos.

Uno de los trenes de Valencia al Grao, ha sido apedreado este último día, resultando algunos viajeros contusos.

Se ha suicidado en Sagunto, disparándose un tiro de revolver en la sien D. Jacinto Pallares, persona muy apreciada por sus cualidades. Atibúyese esta desgracia a una enagenacion mental.

El comité radical de Valladolid está celebrando todos los dias reuniones preparatorias a fin de conseguir la victoria en las próximas elecciones.

El producto en venta del tabaco consumido en la provincia de Zaragoza durante el año económico que acaba de terminar, ha ascendido a la cantidad de 1,477.145 pesetas con 18 centimos.

El Gobernador de Zaragoza ha dispuesto que se revocan todas las fachadas de las casas en el término de un mes. La prensa local zaragozana aplaude esta medida.

Ha salido de Leon para Astorga, un comisionado de monumentos artísticos con el objeto de examinar si los restos del castillo de Astorga tienen el merito suficiente para su conservacion. Restos que aquel Municipio habia mandado demoler.

El batallon de cazadores de Reus, de guarnicion en Valladolid pasa a la plaza de Barcelona.

Se esperan en Valladolid dos batallones de cazadores.

Segun El Norte de Castilla, apenas se nota animacion en Valladolid para las próximas elecciones.

Entre los republicanos de Valladolid existe gran division en la cuestion de elecciones.

Varios prisioneros carlistas que se encuentran en el correccional de Zaragoza han dirigido una carta al Diario, a fin de que las personas caritativas se compadecan de la misera situacion porque aquellos están atravesando.

Algunos radicales de Zaragoza piensan presentar como candidatos al principe de Vergara y al Sr. Ruiz Zorrilla.

Créese que los republicanos de la provincia de Tarragona sólo triunfarán en Reus y Tortosa.

Los zapateros de Córdoba que habian intentado declararse en huelga, han desistido de tal idea, concretándose a establecer una sociedad cooperativa que tienda a mejorar el porvenir de la clase.

En diez y siete distritos de la provincia de Cuenca, se va a proceder a la eleccion de diputados provinciales.

El astrónomo alemán que profetiza el fin del mundo para el mes actual, se llama Mr. Plantamour.

Escriben de Cataluña, que por la parte del Priorato, vaga una partida procedente de la parte de Guerols.

El comité republicano de Tarragona presenta candidato por el distrito de Reus a D. Buenaventura Abarzuza.

Ha llegado a Málaga el Sr. D. Juan Valera.

El matador de toros Cayetano Sanz se encuentra gravemente enfermo en su posesion de Villamanñilla.

Al Eco de la provincia, periódico de Huesca, le escriben de varios puntos del partido de Boltaña, que habia llegado a tal extremo la intrapigencia de algunos de los que trabajan en pro de la candidatura ministerial, que se han propasado a amenazar a ciertos Ayuntamientos de los pueblos de aquel distrito, con el pretexto de que es una verdadera rebelion al Gobierno constituido el votar a un candidato independiente ó de oposicion.

Escriben de Valencia: «Estos dias se habla en nuestra ciudad de que antes de finalizar la semana, establecerán huelgas generales en diferentes oficios, dirigidas por la Internacional.»

Indice de las materias contenidas en el número décimocuarto de «La defensa de la Sociedad.»

Seccion doctrinal.—La Familia (continuacion), por D. Manuel Alonso Martinez.—Preservativos de los males con que la Internacional amenaza a la sociedad.—Contestacion a la carta del Sr. D. Fernando Corradi, por D. Juan Bravo Murillo.—Igualdad imposible en todo. Confesion, por D. Miguel Sanz.—El derecho del señor en el feudalismo, por D. Ramon Losada.

Seccion histórica.—Extracto de la discusion sobre la Internacional en el Congreso de los Diputados de España.—Crónica y variedades.

SECCION DE ESPECTACULOS.

La empresa del régio coliseo tiene escriturados ya para la próxima temporada a los artistas siguientes:

Primas donnas, Sras. Sass de Maessen, Guerini, Vogri, Fite, Goula, Hortolani, Latour; tenores, Stagno Barbacini, Selmi, Tintore; baritones, Roca, Bocolini; bajos, Selva, Ordinas; caricato, Fiorini.

Créese que podremos oír a la célebre Nilson, aunque no sea más que en algunas funciones.

La empresa del Salon Eslava ha publicado la lista de la compañía de verso y baile que han de actuar en la temporada próxima, cuyo personal se compone de las siguientes actrices:

Doña Trinidad Vedia, Candelaria Carrion, Rosario Herrera, Amalia Baco, Maria Artigues, Inés Rodriguez; actores, D. Ramon Mariscal, Eduardo Molina, Gabriel Galza, Eduardo Chacel, Enrique Martinez, José Mesejo, Ricardo Simó, Pedro Ruiz de Arana.

El cuerpo de baile estará bajo la direccion de D. Agustín Maldonado, figurando como primera bailarina doña Marcelina Perez y seis señoras más.

Desde el día 20 del actual, queda abierto el abono en contaduría siendo los precios los del año anterior y con la rebaja de 5 por 100.

La pantomima puesta anoche en escena en el concurrido circo-teatro de Price, con el título de El Cazador contrabandista, obtuvo un brillante éxito distinguiéndose la señorita Lamoureux que arrancó repetidos y justos aplausos en un paso a dos con el Sr. Soria. El Sr. Loyal, encargado de la direccion y protagonista, fué muy aplaudido.

El célebre compositor Sr. Ibarra y Bohán ha concluido una «Sinfonia original» en la menor, que llamará la atencion entre los aficionados é inteligentes al sublime arte de a música. Sabemos que dicha produccion está grabándose y muy en breve

se pondrá a la venta en los principales almacenes de música de esta corte. Felicitamos al Sr. Ibarra y Bohán por el acierto y esmero con que escribe sus encantadoras armonías é inspiraciones, como asimismo por la acogida que tienen en España todas sus obras publicadas hasta el dia.

Acite de Bacalao.—En la Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, y en las principales boticas, se expende el acite moreno-claro del doctor Jongh, medicamento inglés muy superior a todos los de su clase y el más eficaz contra el raquitismo, escrófulas, pobreza de la sangre, etc., etc.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTA. PRECIOS., DEL 13, DEL 14, ALZA, BAJA. Includes entries for Renta perp. del 3%, Id. pequeños, etc.

SANTO DE MAÑANA.

San Pablo y Santa Juliana, hermanos mártires.

LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1872.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: 9765, 160000 Ps., 14929, 80000, 6704, 40000, 11730, 3000, 2074, 3000, 4814, 3000, 11788, 3000, 15589, 3000, 6280, 3000, 2646, 3000, 15119, 3000, 607, 3000, 430, 3000, 6857, 3000, 15726, 3000, 15111, 3000, 5567, 3000, 1705, 3000, 3671, 3000, 7596, 3000, 15887, 3000, 10749, 3000, 3343, 3000.

Large lottery table with columns: Cen, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000, 10000, 11000, 12000, 13000, 14000, 15000. Includes a section for 'Premiados con 400 pesetas'.

El siguiente sorteo se verificará el día 26 del corriente. Constará dicho sorteo de 30000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos, a razon de tres pesetas la fraccion. Los premios mayores son 33, y el total es de 1505.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 12 de día, cada una, por 24 0'11, por 3 0'10, por 4 0'9, por 5 0'8, por 6 0'7, por 7 0'6, y de 8 en adelante 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, 2 0'10

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 0'00.—Avisos judiciales 0'12, y los demás oficiales 0'25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom XIX. S. Joaquín padre de Ntra. Sra., S. Agapito m. y sta. Elena emperatriz y Clara de Montefalco.

Jubilée.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás y en la de S. Juan de Dios, en la primera se celebrará el ducentenario de Jesús Sacramentado.—Habrá misas hasta la una en S. Nicolás y hasta las doce en S. Juan de Dios.

J. M. J.  
Asociación Josefa.  
El día 19 se dará la misa de S. José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y á las 8 en la de San Juan Bautista, apicadas por los asociados vivos y difuntos.

## Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.  
Precios del día 16.  
Trigo de país de 11:00 á 12:00 pta.  
Cebada da 0'01 á 1'87  
Maiz da 0'00 á 0'00

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
— de Cataluña	12 30 a.	3 30 m.
— de Valencia	3 12 p.	10 30 a.
— de Alicante	8 30 a.	1 1 p.
— de Murcia	9 15 m.	12 30 p.

La caja de 3 mañana á las 11 de la mañana se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ESPECTACULOS.

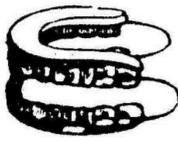
TOROS DE MUERTE EN LA CIUDAD DE MURCIA.  
Con permiso del señor Gobernador de la provincia se verificarán dos corridas de toros en los días 6 y 7 del próximo setiembre.  
(si el tiempo no lo impide.)  
PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.  
Se lidiarán 6 toros de 5 á 6 años de la acreditada ganadería de don D. Manuel García Puente Lopez, (antes de Aless), vecino del Colmenar Viejo, con divisa encarnada y café; y otros 6 de la de don Carlos Lopez Navarro, (antes de Cáchara), con divisa encarnada y amarilla, y vecino del mismo punto.  
Siendo conocidas estas ganaderías en esta plaza donde han sido lidiados en estos últimos años anteriores, la empresa que tiene a su cargo estas funciones cree inútil hacer ningún género de comentarios.  
LIDIADORES.  
Espadas.—Rafael M. (el Gallo), de Córdoba.—Jacinto Macho, de Sevilla.  
Pisadores.—Antonio Calderón, de Alcalá de Guadaíra.—Jose Marqueti, de Madrid.—Francisco Gutierrez (a) Chushe, de Córdoba.—Jose Alvarez, de Sevilla.  
Banderilleros.—Juan Yust, de Sevilla.—Jose Gomez (el Gallo), de id.—Benito Garrido (Villavieja), de Madrid.—Rafael Bejarano, de Córdoba.—Rafael Sanchez, de id.—Jose Noguerales, de Madrid.  
Puntillero.—Rafael Bejarano, de Córdoba.  
La banda de música tocará antes de empezar la función y en sus intermedios.  
Entrada general 10 rs., id. para niños hasta 8 años 6 reales.

## ANUNCIOS.

En la fábrica del gas se vende CAL SUPERIOR á 60 rs. el cargo. 15—9

## CAPSULAS DE RAQUIN

Extracto del informe aprobado por unanimidad por la Academia de medicina de París.  
Las capsulas gelatinosas de Raquin se toman con facilidad. No causan al estomago ninguna sensación desagradable y no producen flatos ni erupciones como sucede ya mas ya menos despues de tomar otras preparaciones de copaiba, incluso las capsulas gelatinosas.—Su eficacia no ha traido excepcion alguna.—La Academia de París las ha experimentado con 100 enfermos y obtenido igual numero de curaciones.—En la mayor parte de los casos, dos francos han sido suficientes.  
Paris, 78 Boulevard Saint Denis y en todas las farmacias donde se hallan tambien los Vejigatorios y el Papel de Albespuyres.—Venta por mayor, Madrid, Agencia franco española, Sordo, 31, por menor en Murcia, D. Lucas Serrano. 23—11



## CARLOS FRANZELIUS.

DENTISTA.  
Pone toda clase de dientes desde una hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura. Orifica, empasta y extrae muelas y dientes cariados.  
Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montolio, núm. 7. 30



PÍLDORAS DEHAUT.—Estas píldoras combinadas, fundadas sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, y con una precisión digna de atención, curan las condiciones del problema de la purificación sanguínea. Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que por el uso de purgativos otros purgativos, se lesionan el estomago y se agota la fuerza de las personas. Los niños, las mujeres y los enfermos de edad avanzada lo encuentran sin dificultad, toda vez que se les administra. La hora y el modo de tomarlo se indican según sus condiciones. La muestra que causa el purgativo, estando combinada con la bebida por la que se administra, no se halla repugnante como en otros purgativos. No hay necesidad de los médicos que emplean este medicamento en enfermos que se encuentran en un estado de debilidad, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

## Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallaran los siguientes impresos:  
Manifestaciones de soncitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., aun real en papel de oficio.  
Efectos con todas las circunstancias que exige la ley, a medida de los.  
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.  
Parte de nacimiento, á 25 ctmos.  
Parte de defunción, á 25 ctmos.  
Certificado de facultativo para el acto de defunción, á 25 ctmos.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.  
Fees de vida, á 25 centimos.

## Ley electoral

DE 20 DE AGOSTO DE 1870  
Y LA  
DE LOS DISTRITOS  
para elección de diputados á Cortes, se celebran en el establecimiento de La Paz en Murcia, Zoco, 5.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.  
Papeletas y columna 30  
Id. 4 2 id. apusadas. 60  
Id. 4 2 id. largas. 120  
Se admiten hasta las 3 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja del 120 al 5 por 100.

## DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito General en España, Sra. L. Ferrer y C.ª, Maestros, 51, prol. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## Chlorodyna del Dr. J. Collis Browne.

LA UNICA VERDADERA Y LEGITIMA.  
AVISO A LOS ENFERMOS. Las personas que desean disfrutar de un sueño tranquilo y reparador, sin dolores en la cabeza, y aliviar los sufrimientos consiguientes á largas enfermedades; fortalecer el sistema nervioso y regularizar las funciones de los órganos del cuerpo deben comprar el maravilloso remedio descubierto por el Dr. J. Collis Browne, antiguo médico mayor del ejército inglés, la

## CHLORODYNA

Es el único admitido por la facultad de Londres como el mas precioso de los descubiertos; el mejor remedio contra la tos tisis, bronquitis y asma.—Conjura las fatales enfermedades: dipteria, fiebres, garratillo; tiene una acción casi milagrosa contra la diarrea, y es el único específico contra el cólera y la disenteria; corta los ataques de epilepsia, histérico, palpitaciones y pasmos; alivia la neuralgia, reumatismos, gota, cáncer, dolores de muelas meningitis.

Extractos de algunas cartas. «Lord Francis Cosvyngham escribe desde Mount Charles Donegal, 11 diciembre 1868: Habiendo comprado el año último por esta época la Chlorodyna del Dr. J. Collis Browne de M. Davenport, y considerando este remedio como maravilloso remedio que se me mande media docena de frascos.—El Sr. Conde Russell ha participado á la escuela de medicina de Londres haber recibido del cónsul de S. M. en Manila un oficio anunciándole que el cólera «había sido allí terrible, y que el único remedio eficaz era la Chlorodyna» (Véase la Lancet de Londres 1.º diciembre 1864)

Cuidado contra las falsificaciones.—El vice-canciller sir W. Page Wood ha declarado que el Dr. J. Collis Browne era sin ninguna duda, el inventor de la Chlorodyna, y que la asercion de Freeman, á pesar de su juramento, era falsa.—Véase el «Times», 13 julio 1861.—Véanse en frascos, á 8 y 15 rs. y no son legítimos los que no llevan: Chlorodyna del Dr. J. Collis Browne sobre el sello del gobierno inglés.  
En el fabricante J. F. DAVENPORT, 33, Great Russel Street Bloomsbury Square, Londres.—Por mayor en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor en Murcia, D. L. Serrano. 26—20

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE,  
y la sola original y genuina preparacion para la cura de la  
CONJUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES  
CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR  
excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

Tambien es un remedio seguro para  
las irrupciones cutáneas, el sarpullido,  
comezon, úña, hidropesia, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del higado; que terminan en  
FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES,  
tercianas, calenturas biliosas, calofríos,  
calenturas lentas, ictericia, etc.

Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

## LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.  
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. Jose Pino y Vivo, Traperia, 1. 300—89

Un comerciante de Londres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes con préstamos de L. 500 á L. 5,000 por un interes moderado. Tambien se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables.  
Dirigirse W. C. C. 16, Guild Square, LONDRES. 78—7

## El Fenix Español,

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.  
Capital 57.000.000.  
Ramo de incendios.  
En virtud del convenio celebrado entre El Fenix Español, compañía de seguros reunidos y la Española, compañía general de seguros, desde el 15 de enero último, en que esta, desecando dar mayor impulso á los ramos de seguros marítimos y sobre la vida, ha cesado en la contratacion de seguros contra incendios, la compañía El Fenix Español, queda encargada de la gestion, con poder bastante, de cuanto concierne á las operaciones de incendios que aqueja la compañía tiene suscritas; en su consecuencia, los suscritores de la Española que tuvieren asuntos de que tratar, referentes á este ramo, en esta localidad, deberán dirigirse á D. Francisco Xambo, sub-director de la compañía, que vive calle de Baboá, núm. 2. 20—6

## LA VULNERINA cura todas las heridas,

certaduras, raspones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes é antiguas, con una sola aplicacion, úlceras varicosas y otras, y hace desaparecer toda fetidez.—Ataca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.  
Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, basado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica ha sido compuesto por los Sres. Mauri, padre é hijo, doctores de la facultad de París, profesores de química é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc.  
Paris, Philippe y Compañia, 24, rue d'Enghien.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 10 rs. En Murcia, D. Pedro Leante. 48—15

PARIS 19, Montparnail **CH. ALBERT** ENFERMEDADES DE LA PIEL  
Tratamiento infalible por VINO de ZARZAPARRILLA (Precio 24 r.) BOLSOS de ARNEMIA  
En Murcia D. Lucas Serrano. 22—16

## PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

**PÍLDORAS HOLLOWAY.**  
Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.  
Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

## UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los melas de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.  
Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 538, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

## SOBERANO ANTI-HERPETICO DEL DR. O'BELOW.

**ESPECÍFICO VEGETAL,**  
Inofensivo para la curacion radical, segura é infalible de las enfermedades herpéticas externas é internas.  
Precio: 10 pesetas la caja.  
Venta en Murcia, Pino y Vivo, farmacéuticos, Traperia, núm. 1. 82—46

## PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su acción pronta é infalible que atrae al exterior la irritacion, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curacion de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc., etc. Su empleo no exige ningún régimen: una ó dos aplicaciones bastan las mas de las veces y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en Paris, J. WILINSI, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. 52—85

## Cafés y Tés superiores

DE LA **COMPANIA COLONIAL.**  
Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañia la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y dedicados surtidos que hacia falta en esta capital. Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañia en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantados modernos en la fabricacion del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.  
A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañia Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañia con sus anuncios.  
Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañia, en paquetitos de 4 y 8 onzas, farrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.  
Los Establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.  
Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

## GRANDE EXITO EN PARIS!

**VELOUTINE CHES FAY**  
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPERMEABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO  
De altísima frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borbón en Paris, En España, 22 rs.—INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.  
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.  
La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.  
En Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y D. P. Leante. 168—16  
IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Sordo, núm. 5.